

**FUENTE LA MARQUESA, S. A.**

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle La Plaza, n.º 4, Fuenlabrada, el día veintisiete de abril de dos mil cuatro a las diez horas, en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las once horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 15 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—11.546.

**GANDARA CENSA S.A.L.***Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 24.03.04 se convoca a los accionistas de la «Gandara Censa Sociedad Anónima Laboral» para la celebración de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de abril de 2004, a las 10:30 horas, en «La Casa de la Cultura, C/ Domingo Bueno, Porriño», o de ser necesario en segunda convocatoria el día 24 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente:

**Orden del día**

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas anuales de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión referentes al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información relacionada con los asuntos a tratar.

Porriño, 30 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luciano Conde Reguera.—12.355.

**GARBITU, S. L.  
(Sociedad absorbente)****AGRODES, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Garbitu, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Agrodes, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por una-

nimidad, en fecha 28 de marzo de 2004, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Garbitu, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente) de «Agrodes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Garbitu, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia en fecha 5 de marzo de 2004 y en el Registro Mercantil de Álava en fecha 18 de marzo de 2004.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

En Basauri, 28 de marzo de 2004.—La Administradora Única de las Sociedades Mercantiles «Garbitu, S.L.» y «Agrodes, S.L.», doña Miren Josune Charramendieta Diago.—11.594.

1.ª 5-4-2004

**GESTAX, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de la sociedad, Gestax, S. A. se convoca a los Sres. accionistas de esta entidad a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 26 de abril del año en curso, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la Avda, Juan Fuster Zaragoza, 18, Edf. Eva Mar 1.º, de la localidad de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, 24 horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reelección de los actuales administradores solidarios.

Segundo.—Autorización para elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Benidorm, 30 de marzo de 2004.—Juan Ferri Guardiola, Administrador Solidario.—12.364.

**GISPERT, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

El Accionista único de la Compañía, en decisión adoptada el día 30 de diciembre de 2003, aprobó el siguiente Balance Final de la Compañía, cerrado a la misma fecha, decidiendo, como consecuencia de tal aprobación, la disolución y liquidación simultáneas de la Compañía, y procediendo a la correspondiente adjudicación del haber social:

*Balance final*

|  | Euros            |
|--|------------------|
| <b>Activo:</b>                                   |                  |
| Otras cuentas no bancarias .....                 | 35.235,21        |
| Bancos .....                                     | 412,97           |
| <b>Total Activo .....</b>                        | <b>35.648,18</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                   |                  |
| Capital .....                                    | 60.101,21        |
| Reserva Legal .....                              | 3.606,07         |
| Reserva Voluntaria .....                         | 3.568,05         |
| Resultados Negativos Ejercicios Anteriores ..... | -31.651,76       |
| Hacienda Pública Acreedora .....                 | 24,61            |
| <b>Total Pasivo .....</b>                        | <b>35.648,18</b> |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Liquidador único, Alejandro Pérez Román.—12.343.

**G.P. EXPECTATIVAS, S. L.  
(Sociedad a escindir)****GUIALVA & ALVAGUI, S. L.  
G & C GUICER, S. L.  
TOTS DE NOU AGAIN, S. L.  
X & G ROGUICER, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de G.P. Expectativas, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 2 de abril de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación del patrimonio social de cuatro bloques que serán traspasados cada uno de ellos a cuatro sociedades de nueva creación, denominadas Gualva & Alvagui, Sociedad Limitada; G & C Guicer, Sociedad Limitada; Tots de Nou Again, Sociedad Limitada, y X & G Roguicer, Sociedad Limitada, adjudicando a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones en las sociedades beneficiarias, por un valor equivalente al de su respectiva participación en la escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión, redactado por el Consejo de Administración de la Compañía, de fecha 1 de abril de 2004. La escisión parcial implicará la reducción de capital en la sociedad escindida, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de G.P. Expectativas, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión y de la relación diferenciada de los activos y pasivos que se atribuyen a cada una de las sociedades beneficiarias, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Barcelona, a 2 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Pujol-Xicoy Robert.—12.274.

1.ª 5-4-2004

**GRUPO MGO, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales de la Com-

pañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Santa Rita nº 9, el día 26 de abril de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de representación de las acciones en que se divide el total capital social de la Compañía, que pasarán a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y, en consecuencia, modificación de los Artículos 6.º, 7.º, 11.º y 21.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Supresión de los Estatutos Sociales de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de las acciones, con la consiguiente modificación del Artículo 9.º de los Estatutos Sociales y la íntegra supresión del Artículo 10.º

Tercero.—Solicitud formal de admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, así como en cualquiera de los restantes segundos Mercados de las Bolsas de Valores Nacionales (Madrid, Bilbao y Valencia) que el Órgano de Administración estime más idóneos, de la totalidad de las acciones en que se divide el total capital social de «Grupo MGO, Sociedad Anónima»; a tal efecto, facultar ampliamente al Consejo de Administración para fijar y convenir las condiciones adecuadas para la admisión a cotización de las acciones, para que adopte, en su caso, el acuerdo necesario para la elección de otras Bolsas de Valores, en cuyos segundos Mercados decida solicitar la admisión.

Cuarto.—Designación de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de anotaciones en cuenta.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas, según prevé el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Soria Sabaté.—12.242.

### HABCO, S. A.

#### (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, se acordó liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación.

|   | Euros            |
|---|------------------|
| <b>Activo:</b>  |                  |
| Existencias .....                                     | 58.545,48        |
| Tesorería .....                                       | 27.052,74        |
| Deudores .....  | 531,93           |
| <b>Total activo .....</b>                             | <b>86.130,15</b> |
| <b>Pasivo:</b>  |                  |
| Capital suscrito .....                                | 126.212,54       |
| Reservas .....  | 30.435,87        |
| Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo ..... | 960,00           |
| Resultados negativos .....                            | (69.158,40)      |
| Pérdidas .....  | (2.319,86)       |
| <b>Total pasivo .....</b>                             | <b>86.130,15</b> |

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Manuel Paracuellos Cortés.—11.773.

### H. C. MAZZINI HUMIDIFICACIÓN Y CLIMA INDUSTRIAL, S. A. U.

#### (Sociedad absorbida)

### HUMIDIFICACIÓN Y CLIMA ARTIFICIAL INDUSTRIAL, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

En base a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, mediante acuerdos de Junta universal de fecha 3 de noviembre de 2003, se acordó la fusión de las compañías «H.C. Mazzini Humidificación y Clima Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Humidificación y Clima Artificial Industrial, Sociedad Anónima», mediante absorción de la primera por esta última, poseedora del total capital social de la misma.

A tal efecto, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cualesquiera de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos y dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 18 de febrero de 2004.—Administrador de ambas. Firmado: A. Vidal Bargues.—11.984.  
1.ª 5-4-2004

### HEANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Unipersonal

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad acordó en fecha 29 de diciembre de 2003 disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

|                           | Euros            |
|---------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>            |                  |
| Tesorería .....           | 60.101,21        |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>60.101,21</b> |
| <b>Pasivo:</b>            |                  |
| Capital social .....      | 60.101,21        |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>60.101,21</b> |

En Barcelona, 29 de marzo de 2004.—El Liquidador Único, don Francesc Arlández Maña.—11.780.

### HERGOIR, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, en su reunión del día 25 de Marzo de 2004, acordó por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando a tal efecto el siguiente balance final de liquidación.

|  | Euros             |
|--|-------------------|
| <b>Activo:</b>                         |                   |
| Deudores .....                         | 132.000,00        |
| Hacienda Pública deudora por IVA ..... | 425,37            |
| Hacienda Pública IVA soportado ...     | 31,05             |
| Bancos .....                           | 337.652,51        |
| <b>Total Activo .....</b>              | <b>470.108,93</b> |

Euros

Pasivo:

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Capital Social .....       | 375.637,50 |
| Reserva legal .....        | 48.499,84  |
| Reserva voluntaria .....   | 45.268,29  |
| Pérdidas y Ganancias ..... | 703,30     |

**Total Pasivo .....** 470.108,93

Igualmente, se acordó el reparto del Activo social entre los accionistas en proporción a su participación en el capital, con adjudicación preferente del crédito que la sociedad ostente contra cada uno de ellos para su extinción por compensación.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Presidente, D. Luis González-Iglesias Ribo.—11.991.

### IJURCO CONSTRUCCIONES, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad Ijurco Construcciones, Sociedad Anónima, que tendrá lugar, en el domicilio social de Baldomero Anabitarte, número 7, a las 16:00 horas del día 29 de abril de 2004 en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente la segunda con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores con arreglo al artículo 268 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará con asistancia de Notario.

San Sebastián, 30 de marzo de 2004.—El Presidente, Fermín Ijurko Ansola.—11.787.

### INARE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### EL CUARTO DE EL SANTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales extraordinaria y universal de «Inare, Sociedad Limitada», y «El Cuarto de El Santo, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 8 de enero de 2003, después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción redactado por el administrador único de ambas sociedades, se adoptó el acuerdo de aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por la primera con la extinción sin liquidación de «El Cuarto de El Santo, Sociedad Limitada» y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de noviembre de 2003, y en Registro Mercantil de Salamanca el día 6 de noviembre de 2003 respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la citada Ley, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se